



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 15 de Abril del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2212 de fecha 14.03.2011, el Informe N° 063-2011-UP-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 2212-2011 presentado por el Sr. Víctor Andrés Gómez Ruíz – Escritor Pacasmayino, solicita apoyo económico para editar el Libro de su auditoría: “Mascotas de mi Infancia”, que obtuviera mención honrosa en el Concurso Nacional Horacio 2010 que organizó la Derrama Magisterial. Para ello adjunta al presente la boleta de venta N° 000182 de Graficort – Servicios Gráficos por el monto de S/. 750.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 063-2011-UP-MPP de la Unidad de Presupuesto, informa que teniendo en el Presupuesto Institucional Modificado un presupuesto para otorgar subvenciones financieras, se concluye otorgarle un apoyo de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. VÍCTOR ANDRÉS GÓMEZ RUÍZ**, Escritor Pacasmayino, el cual servirá para cubrir en parte los gastos de impresión del Libro “Mascotas de mi Infancia”, que obtuviera mención honrosa en el Concurso Nacional Horacio 2010 que organizó la Derrama Magisterial.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados, rubro 08 Impuestos Municipales del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo